

**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**CONTRATACION DIRECTA N°100-0098-CDI25**  
**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA**  
**EX-2025-01160357- -CAT-SC#MHOP**  
**BASES DE CONTRATACION**  
**APROBADO POR: RESOL-2025-58-E-CAT-SC#MHOP**

**JURISDICCION LICITANTE:**

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA  
UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS  
CUIT N°: 30-71216865-6  
DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)  
DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: [contrataciones.scya@catamarca.gov.ar](mailto:contrataciones.scya@catamarca.gov.ar)

**UNIDAD SOLICITANTE 1**

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD SOLICITANTE: MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 28  
CUIT S.A.F. N°: 30-71159205-5  
DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: HERNANDO DE PEDRAZA N°1650- SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA (CP 4700)  
DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: [licitacionesmaternidad@gmail.com](mailto:licitacionesmaternidad@gmail.com)

**UNIDAD SOLICITANTE 2**

JURISDICCION: MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
UNIDAD SOLICITANTE: MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.): N° 33  
CUIT S.A.F. N°: 30-71675065-1  
DOMICILIO REAL: Avda. República de Venezuela S/N° - Pabellón 28- CAPE- S.F.V. de Catamarca (C.P. 4700).  
DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: [compras.midysp@gmail.com](mailto:compras.midysp@gmail.com)

**ARTÍCULO 1° ENCUADRE LEGAL:** La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas. La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

**VALOR MODULO DE CONTRATACIONES: \$ 132.552,00 según RESGE-2024-24-E-CAT-CGP.**

**ARTÍCULO 2° OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Directa tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, DESTINADOS A LA MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO Y AL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO**”, según **ANEXO I y II** de las Bases de la Contratación cargada al **PROCESO N°100-0098-CDI25**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gov.ar>.

**ARTÍCULO 3° MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, artículo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad "Compra Consolidada", conforme lo establecen los artículos 22° b) y 24° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 4° PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la presente contratación es de **PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS DOS CON 16/100 (\$13.440.302,16).**-

**ARTÍCULO 5° FORMA DE COTIZACIÓN:** Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Corresponde aclarar que, si en los bienes solicitado se menciona "marca" o "tipo", será al solo efecto de señalar características generales del objeto pedido sin que ello implique que no podrán proponerse artículos similares de otras marcas o tipos (s/lo establecido en el art. 38°- Decreto Acuerdo N° 1127/20 Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938).

**ARTÍCULO 6° FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaría de Compras, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

Las ofertas que no sean ingresadas y confirmadas en el portal COMPR.AR hasta el día y hora consignados para ello, se tendrán como **No válidas, sin excepción. Se solicita enviar solamente con la propuesta, la información solicitada** en las presentes Bases de Condiciones particulares, sin agregar anexos o demás documentación no necesaria o prescindible por el momento (independientemente de tener que contar con ellos a futuro, por ej. Cédula fiscal, Const.de Inscripción en ARCA, Contrato Social, etc.).

**ARTÍCULO 7° RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO III)**.
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO III)**.
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N°

445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

- d) AJUSTARSE A LAS BASES DE CONTRATACION y al plazo solicitado en las mismas. Los productos a proveer deberán ser de una calidad aceptable, y responder a las especificaciones técnicas solicitadas en forma íntegra. El bien requerido deberá ser nuevo, sin uso, libre de defectos en el diseño, materiales o de fabricación, y de acuerdo a lo solicitado. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario los gastos de flete, acarreo, carga, descarga, seguro y embalaje, como así también, de todo riesgo de pérdida o destrucción total o parcial, por causas ajenas a las Unidades solicitantes.

**ARTICULO 8º MUESTRAS:** SE DEBERAN PRESENTAR MUESTRAS de todos los bienes ofertados, como máximo hasta el momento fijado en el llamado para la presentación de las ofertas; las mismas deberán ser presentadas en el Pabellón Nº 21 Hall Central (Mesa de Despacho, de la Secretaría de Compras) de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas; **como máximo hasta una (1) hora antes, de la fecha y hora límite fijada para la presentación de las ofertas, sin excepción.** Las muestras deberán estar **debidamente rotuladas por ítem, corresponderse con el número de ítem y/o bien cotizado en el Sistema Comprar** e indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga, el oferente deberá consignar su nombre o razón social. Las muestras presentadas no sustituirán a las especificaciones técnicas. Se deberán tener en cuenta las características y especificaciones indicadas en los **ANEXOS I y II** de las presentes Bases de condiciones.

**ARTICULO 9º DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS:** Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del organismo solicitante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de TREINTA (30) días a contar desde la última conformidad de recepción. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta por TREINTA (30) días contados a partir del dictado del acto administrativo de adjudicación. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, el organismo contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, las muestras quedaran a su disposición para el retiro por el término de TREINTA (30) días.

**ARTÍCULO 10º INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO:** El oferente deberá estar **Inscripto o Empadronado** en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados. Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

**ARTÍCULO 11° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **cuarenta (40) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo.

**ARTÍCULO 12° FECHA Y HORA DE APERTURA:** La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del **Sistema COMPR.AR** el **día 17 de Junio de 2025 a horas 11:00**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

**ARTÍCULO 13°: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD:** Serán causales de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el sistema electrónico de compras (COMPR.AR).
- b) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) No se presentaren las muestras solicitadas en el presente.
- d) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- e) Que fuera condicionada.
- f) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- g) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- h) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.
- i) No indicar la marca comercial del bien cotizado.

Los errores intrascendentes de forma, no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasará inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

**ARTÍCULO 14° DURACION DE LA CONTRATACION Y PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **diez (10) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazo de entrega superior al indicado precedentemente.

**ARTÍCULO 15° LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:** La única entrega de los bienes solicitados, se efectuará según lo establecido en los Anexos I y II; de acuerdo a los días, horarios y demás características solicitadas. Los productos a proveer deberán ser de una calidad aceptable y responder a todas las características y especificaciones técnicas solicitadas, en forma íntegra. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario los gastos de flete, acarreo, embalaje, carga y descarga; como así también de todo riesgo de pérdida o destrucción total o parcial, por causas ajena a las Unidades Solicitantes.

Si el bien provisto, no se ajusta a lo solicitado será devuelto, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de fletes, acarreos, descarga, seguros, etc., que demande la devolución, exigiendo

posteriormente la entrega de lo contratado, caso contrario se procederá de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes. La certificación de la recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos o vicios que se advirtieran luego, sin perjuicio de las garantías de los productos otorgadas por sus fabricantes que también obligan a los adjudicatarios. Corresponderá a los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos la certificación correspondiente.

**ARTÍCULO 16° NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido; para el caso del proveedor el que está publicado en el perfil del mismo en el **Sistema COMPR.AR.** y para el caso de la administración, al domicilio especial electrónico: [contrataciones.scya@catamarca.gov.ar](mailto:contrataciones.scya@catamarca.gov.ar). Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor. Se recomienda a los interesados revisar periódicamente el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", en particular el Escritorio del Proveedor, para informarse de la documentación complementaria solicitada, novedades vinculadas a las etapas, desarrollo del proceso de contratación electrónica y demás información relevante.

**ARTÍCULO 17° EVALUACION Y ORDEN DE MERITO:** Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

**ARTÍCULO 18° PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

- A) **PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....OCHENTA (80) PUNTOS**
- B) **CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER.....DOCE (12) PUNTOS**
- C) **ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL.....TRES (03) PUNTOS**
- D) **PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES .....CINCO (05) PUNTOS**

---

**TOTAL....CIEN (100) PUNTOS**

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

**A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER:** En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

$$\frac{\text{Menor Precio Ponderado Computable} \times \text{Mayor Puntaje Asignado al factor (80)}}{\text{Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar}}$$

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño"

y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01 y N° 445/02.

**B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER:** En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la Comisión Evaluadora podrá solicitar informe técnico de peritos en la materia, si correspondiere, la calidad de los bienes a proveer se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO. . . . . 12 puntos

BUENO. . . . . 05 puntos

**C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL:** Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: **TRES (3) PUNTOS.**

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: **DOS (2) PUNTOS.**

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **UN (1) PUNTO.**

**D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego, se le asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente escala y al plazo de entrega fijado por cada oferente:

**De uno (1) a cinco (5) días hábiles**

**05 Puntos**

**De seis (6) a diez (10) días hábiles**

**02 Puntos**

**ARTÍCULO 19° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor de la SECRETARIA DE COMPRAS, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL, CON 00/100 **(\$44.184.000,00)**. En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

**ARTÍCULO 20° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA:** Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el **artículo 85°** del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias. Las garantías, en caso de corresponder, deberán ser extendidas a favor del organismo contratante, es decir, Secretaría de Compras del MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA - CUIT N° **30-71216865-6**. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo, se realizará exclusivamente mediante

depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N° 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU: 0110466420046600695387).

**ARTÍCULO 21° FORMA Y PLAZO DE PAGO:** La facturación debe realizarse a la CUIT de la UNIDAD SOLICITANTE, según corresponda, consignadas en el encabezado de las presentes Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos previstos en la normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión; lo que dará comienzo al plazo para el pago que será **dentro de los SESENTA (60) DÍAS**; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago; en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

**ARTÍCULO 22° SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los **Proponentes o Adjudicatarios** a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**CONTRATACION DIRECTA N°100-0098-CDI25**

**ANEXO I**

**CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS:**

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, DESTINADOS A LA MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO Y AL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO".

ID	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	2.3.1-6563.1009	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: BLANCO, DIMENSION: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS REICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	RESMA	390	
2	2.3.1-6563.912	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: CARBONICO, DIMENSION: 21,6 X 35,6 Cm, GRAMAJE: 30 GR/M2, PRESENTACION: ENVASE X 50, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS REICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	2	
3	2.3.1-6563.968	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: EXTRA BLANCO, DIMENSION: A4, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS REICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): CON	RESMA	450	
4	2.3.1-6587.159	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 200, TAMAÑO: OFICIO, TIPO: LIBRO DE ACTAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS REICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	4	TAPA DURA - COLOR BORDO
5	2.3.1-6587.298	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100, TAMAÑO: 21 X 16 Cm, TIPO: CUADERNO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS REICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	50	TIPO ÉXITO- TAPA DURA- RAYADO
6	2.3.1-6587.318	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 42 HOJAS, TAMAÑO: 16 X 21 Cm, TIPO: CUADERNO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS REICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	10	CUADERNO TAPA DURA, HOJA RAYADA, TAMAÑO N°1
7	2.3.1-6587.334	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 84 HOJAS, TAMAÑO: 16 X 21 Cm, TIPO: RAYADO ESPIRALADO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS REICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	50	TAPAS BLANDAS TIPO AVON
8	2.3.1-6587.346	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100, TAMAÑO: A4, TIPO: CUADERNO ESPIRALADO TAPA DURA, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS REICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	70	CUADERNO TAPA DURA, HOJA RAYADA, TAMAÑO A4
9	2.3.1-6587.371	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: SEGÚN PLIEGO, TAMAÑO: SEGÚN PLIEGO, TIPO: LIBRO DE RECIBOS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS REICLADAS: 0 %	UNIDAD	20	LIBRO DE RECIBO CON SU LEYENDA, TAPA DURA, 200 HOJAS, MEDIDAS DE PRESENTACION: 22 x 14 CM. APROXIMADAMENTE COLOR BORDO
10	2.3.1-6590.516	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MADERA, TAMAÑO: A4, GRAMAJE: 80 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS REICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	100	
11	2.3.1-6590.555	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MANILA, TAMAÑO: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS REICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	100	
12	2.3.1-860.8	FICHAS P/ARCHIVOS; FONDO: BLANCO, IMPRESION: RAYADA, DIMENSION: 12.5 X 20 Cm, PAQUETE: X 100 HOJAS, MATERIAL: CARTULINA	UNIDAD	3	
13	2.3.1-928.18	ARANDELAS DE CARTON; DIAMETRO: 25 mm, PRESENTACION: CAJA X 500, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS REICLADAS: 0 %	CAJA	2	
14	2.9.2-10043.1	TABLAS AGARRAPAPELES; TAMAÑO OFICIO, MATERIAL: MADERA, CON GANCHO METALICO, PRESENTACION: POR UNIDAD	UNIDAD	15	PARA HOJAS DE TAMAÑO OFICIO, TABLA PLACA MEDIDA APROX: DE 36 X 23 CM -- TIPO DASA
15	2.9.2-1063.5	PAD P/MOUSE; LARGO X ANCHO: 18 X 22 Cm	UNIDAD	40	
16	2.9.2-1153.130	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: EMBALAR, ANCHO: 48 mm, LARGO: 100 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN	UNIDAD	10	TRANSPARENTE
17	2.9.2-1153.74	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: ADHESIVA, ANCHO: 1,8 Cm, LARGO ROLLO: 50 M, MATERIAL: PAPEL, ACCESORIO: SIN VALOR, LARGO: 50 M	UNIDAD	36	

18	2.9.2-1354.21	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	200	COLOR LILA
19	2.9.2-1354.21	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	200	COLOR CELESTE
20	2.9.2-1354.21	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	300	COLOR VERDE
21	2.9.2-1354.21	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	100	COLOR AMARILLO FLUOR
22	2.9.2-1354.28	RESALTADORES; PUNTA: FINA, ACCESORIO: SIN VALOR, TIPO PUNTA: FINA	UNIDAD	200	
23	2.9.2-1358.353	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO A4.	UNIDAD	100	CARPETA TAPA TRANSPARENTE CON BROCHE NEPACO, COLOR NEGRO
24	2.9.2-1358.354	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD	100	CARPETA TAPA TRANSPARENTE CON BROCHE NEPACO, COLOR NEGRO
25	2.9.2-1450.30	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, ENVASE: 60 CM3, COLOR: SEGÚN PLIEGO, PRESENTACION: ENVASE X 60 CM3	UNIDAD	15	color azul
26	2.9.2-1450.4	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, COLOR: NEGRO, PRESENTACION: ENVASE X 50 CM3, ENVASE: 50 CM3	UNIDAD	15	
27	2.9.2-1510.12	CARPETAS COLGANTES; TIPO: EXTERIOR, MATERIAL: CARTON, TAMAÑO: OFICIO, SUJECION: GANCHOS EN 4 PUNTAS, VISOR: PLASTICO RECTANGULAR, COLOR: BORDO, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	200	
28	2.9.2-1611.22	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: OFICIO, PERFORACIONES: 11, MATERIAL: POLIPROPILENO	BOLSA	10	BOLSA X 100 UNIDADES
29	2.9.2-1611.23	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: A4, PERFORACIONES: 11, MATERIAL: POLIPROPILENO	BOLSA	10	BOLSA X 100 UNIDADES
30	2.9.2-1616.111	MARCADORES; TIPO: INDELEBLE, TRAZO: MEDIO, RECARGABLE: NO, PUNTA: BISELADA, COLOR: SIN VALOR	UNIDAD	36	COLOR ROJO
31	2.9.2-1616.111	MARCADORES; TIPO: INDELEBLE, TRAZO: MEDIO, RECARGABLE: NO, PUNTA: BISELADA, COLOR: SIN VALOR	UNIDAD	36	COLOR NEGRO
32	2.9.2-1616.128	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	UNIDAD	36	COLOR NEGRO
33	2.9.2-1616.128	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	UNIDAD	36	COLOR AZUL
34	2.9.2-1616.128	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	UNIDAD	36	COLOR ROJO
35	2.9.2-1954.5	BORRADORES; MATERIAL: PLASTICO-FELPA, TIPO: PARA MARCADOR	UNIDAD	10	APTO PARA PIZARRAS BLANCAS DE LARGO 15 CM Y ANCHO 6,5 CM APROXIMADAMENTE, COLOR NEGRO
36	2.9.2-261.14	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO: PINZA, P/BROCHES: 10/50, MATERIAL: METALICA, MEDIDA: 10/50	UNIDAD	10	
37	2.9.2-262.45	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 30 CM3, TIPO: TRANSPARENTE	UNIDAD	60	TIPO VOLIGOMA
38	2.9.2-274.73	BIBLIORATOS; ANCHO: 80 mm, ANILLO: 2 Y PALANCA, TAMAÑO: A4, MATERIAL: CARTON FORRADO EN PVC	UNIDAD	60	COLOR NEGRO
39	2.9.2-274.75	BIBLIORATOS; ANCHO: 80 mm, ANILLO: 2 Y PALANCA, TAMAÑO: OFICIO, MATERIAL: CARTON FORRADO EN PVC	UNIDAD	60	COLOR NEGRO
40	2.9.2-291.19	ALMOHADILLAS P/SELLOS; MEDIDA: 8 X 15 Cm, MATERIAL: METAL	UNIDAD	30	
41	2.9.2-317.17	BOLIGRAFOS; TRAZO: GRUESO, COLOR TINTA: NEGRO	UNIDAD	150	
42	2.9.2-317.32	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	UNIDAD	300	COLOR ROJO
43	2.9.2-317.32	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	UNIDAD	300	COLOR NEGRO
44	2.9.2-317.32	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	UNIDAD	300	COLOR AZUL
45	2.9.2-317.34	BOLIGRAFOS; TRAZO: GRUESO, COLOR TINTA: ROJO	UNIDAD	100	
46	2.9.2-317.36	BOLIGRAFOS; TRAZO: GRUESO, COLOR TINTA: AZUL	UNIDAD	150	
47	2.9.2-317.5	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0MM	UNIDAD	300	COLOR NEGRO
48	2.9.2-317.5	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0MM	UNIDAD	300	COLOR AZUL
49	2.9.2-323.4	CORRECTORES DE ESCRITURA; CAPACIDAD: 7 mL, ENVASE: LAPIZ (PUNTA METAL), PRESENTACION: LAPIZ (PUNTA METAL) X 7 mL	UNIDAD	300	
50	2.9.2-5254.1	PORTA PLANILLA; MATERIAL: ACRILICO, TAMAÑO: OFICIO, PRESENTACION: POR UNIDAD	UNIDAD	5	
51	2.9.2-660.5	CLIPS P/PAPEL; CANT. X CAJA: 100, NUMERO: 4, MATERIAL: PLASTICO, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	250	
52	2.9.2-661.10	GOMAS DE BORRAR; DIMENSION: 4 X 1 X 1 Cm, CANT. X CAJA: 36, USO: LAPIZ Y TINTA, MATERIAL: CAUCHO, PRESENTACION: CAJA X	CAJA	8	

		36			
53	2.9.2-696.15	SACAPUNTAS; MATERIAL: METALICO, FIJACION: SIN VALOR, N° CARACTERISTICO: SIN VALOR, N° BOCAS: 1, TIPO: ESCOLAR, NUMERO: SIN VALOR, CANTIDAD DE BOCAS: 1	UNIDAD	14	
54	2.9.2-700.28	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 10/50, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	CAJA	300	
55	2.9.2-758.8	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; CUCHILLA: PUNTIAGUDAS, MATERIAL: ACERO BRUÑIDO, MANGO: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 17 Cm	UNIDAD	10	
56	2.9.2-790.28	CUTER; TIPO DE HOJA: MOVIL, MATERIAL MANGO: PLASTICO ANTIDESLIZANTE, ANCHO DE HOJA: 18 mm	UNIDAD	10	
57	2.9.2-791.31	TALONARIOS NOTAS AUTOADHESIVAS; COLOR: SIN VALOR, MEDIDA: 75 X 75 mm	UNIDAD	200	TALONARIOS DE 100 HOJAS, COLOR AMARILLO
58	2.9.2-848.5	LAPIZ; TIPO: COMUN NRO 2, COLOR: NEGRO	CAJA	15	CAJA X 12 UNIDADES
59	2.9.2-850.3	CAJAS DE ARCHIVO; DIMENSION: 25 X 36 X 12 Cm, COLOR: SIN VALOR, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	60	MATERIAL: CORRUGADO PLÁSTICO. MEDIDAS: 36 CM DE LARGO X 25 CM DE ANCHO X 12 CM DE ALTURA. PRESENTACIÓN: POR UNIDAD.
60	2.9.2-851.31	HILOS P/EMPAQUETAR; TIPO: DE ALGODON, LONGITUD OVILLO: SIN VALOR, PESO: 250 GR, RENDIMIENTO: SIN VALOR, LONGITUD: SIN VALOR	UNIDAD	3	DE ALGODÓN BICOLOR X 250 MTS APROX. TIPO CHORICERO
61	2.9.2-852.4	BROCHES DORADOS; PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, N° PATAS: 2, N°: 8, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 8	CAJA	20	
62	2.9.2-858.7	PERFORADORAS; DIST. ENTRE AGUJ.: FIJO, N° PERFORACIONES: 2, MATERIAL ESTRUCTURA: FUNDICION HIERRO BASE MADERA, GUIA POSICION PAPEL: CON, TAMAÑO: GRANDE, MATERIAL: FUNDICION HIERRO BASE MADERA	UNIDAD	5	
63	2.9.2-863.5	PORTA LAPICES; SECCION: REDONDA, MATERIAL: METAL	UNIDAD	20	METAL ENREJADO -MEDIDAS APROX: ALTURA 10 CM - LARGO 8,5 CM--ANCHO 8,5 - COLOR NEGRO TIPO COXI
64	2.9.2-866.1	MAQUINAS SACABROCHES; CUERPO: ACERO CON AGARRE GOMA, EXTRACTOR: ACERO INOXIDABLE, MATERIAL DEL CUERPO: ACERO CON AGARRE GOMA, MATERIAL: ACERO CON AGARRE GOMA	UNIDAD	40	

**INDICAR MARCA COMERCIAL DE PRODUCTO COTIZADO POR ÍTEM.** No indicar la marca comercial del producto cotizado hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que **“NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO”** e implicará la DESESTIMACIÓN de la oferta. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicara el análisis y evaluación de solamente la primera marca del detalle.

Los productos a proveer deberán ser de una calidad aceptable, y responder a todas las características y especificaciones técnicas solicitadas, en forma íntegra. Asimismo, se solicita respetar la discriminación de colores solicitados. El bien requerido deberá ser nuevo, sin uso, libre de defectos en el diseño, materiales o de fabricación, y de acuerdo a lo solicitado.

**CONTRATACION DIRECTA N°100-0098-CDI25**

**ANEXO II**

**CUADRO DE ENTREGAS SOLICITADAS:**

ID	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (MP)	CANTIDAD (MDP)	CANTIDAD TOTAL
1	2.3.1-6563.1009	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: BLANCO, DIMENSION: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	RESMA	240	150	390
2	2.3.1-6563.912	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: CARBONICO, DIMENSION: 21,6 X 35,6 Cm, GRAMAJE: 30 GR/M2, PRESENTACION: ENVASE X 50, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD		2	2
3	2.3.1-6563.968	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: EXTRA BLANCO, DIMENSION: A4, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): CON	RESMA	300	150	450
4	2.3.1-6587.159	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 200, TAMAÑO: OFICIO, TIPO: LIBRO DE ACTAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD		4	4
5	2.3.1-6587.298	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100, TAMAÑO: 21 X 16 Cm, TIPO: CUADERNO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	50		50
6	2.3.1-6587.318	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 42 HOJAS, TAMAÑO: 16 X 21 Cm, TIPO: CUADERNO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD		10	10
7	2.3.1-6587.334	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 84 HOJAS, TAMAÑO: 16 X 21 Cm, TIPO: RAYADO ESPIRALADO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	50		50
8	2.3.1-6587.346	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100, TAMAÑO: A4, TIPO: CUADERNO ESPIRALADO TAPA DURA, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	50	20	70
9	2.3.1-6587.371	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: SEGÚN PLIEGO, TAMAÑO: SEGÚN PLIEGO, TIPO: LIBRO DE RECIBOS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	UNIDAD		20	20
10	2.3.1-6590.516	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MADERA, TAMAÑO: A4, GRAMAJE: 80 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD		100	100
11	2.3.1-6590.555	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MANILA, TAMAÑO: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD		100	100
12	2.3.1-860.8	FICHAS P/ARCHIVOS; FONDO: BLANCO, IMPRESION: RAYADA, DIMENSION: 12.5 X 20 Cm, PAQUETE: X 100 HOJAS, MATERIAL: CARTULINA	UNIDAD		3	3
13	2.3.1-928.18	ARANDELAS DE CARTON; DIAMETRO: 25 mm, PRESENTACION: CAJA X 500, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	CAJA		2	2
14	2.9.2-10043.1	TABLAS AGARRAPAPELES; TAMAÑO OFICIO, MATERIAL: MADERA, CON GANCHO METALICO, PRESENTACION: POR UNIDAD	UNIDAD	15		15
15	2.9.2-1063.5	PAD P/MOUSE; LARGO X ANCHO: 18 X 22 Cm	UNIDAD		40	40
16	2.9.2-1153.130	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: EMBALAR, ANCHO: 48 mm, LARGO: 100 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN	UNIDAD		10	10
17	2.9.2-1153.74	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: ADHESIVA, ANCHO: 1,8 Cm, LARGO ROLLO: 50 M, MATERIAL: PAPEL, ACCESORIO: SIN VALOR, LARGO: 50 M	UNIDAD		36	36
18	2.9.2-1354.21	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	200		200
19	2.9.2-1354.21	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	200		200
20	2.9.2-1354.21	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	200	100	300
21	2.9.2-1354.21	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD		100	100
22	2.9.2-1354.28	RESALTADORES; PUNTA: FINA, ACCESORIO: SIN, COLOR: AMARILLO, TIPO PUNTA: FINA	UNIDAD	200		200
23	2.9.2-1358.353	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO A4.	UNIDAD		100	100

24	2.9.2-1358.354	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD		100	100
25	2.9.2-1450.30	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, ENVASE: 60 CM3, COLOR: SEGÚN PLIEGO, PRESENTACION: ENVASE X 60 CM3	UNIDAD		15	15
26	2.9.2-1450.4	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, COLOR: NEGRO, PRESENTACION: ENVASE X 50 CM3, ENVASE: 50 CM3	UNIDAD		15	15
27	2.9.2-1510.12	CARPETAS COLGANTES; TIPO: EXTERIOR, MATERIAL: CARTON, TAMAÑO: OFICIO, SUJECION: GANCHOS EN 4 PUNTAS, VISOR: PLASTICO RECTANGULAR, COLOR: BORDO, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD		200	200
28	2.9.2-1611.22	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: OFICIO, PERFORACIONES: 11, MATERIAL: POLIPROPILENO	BOLSA	10		10
29	2.9.2-1611.23	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: A4, PERFORACIONES: 11, MATERIAL: POLIPROPILENO	BOLSA	10		10
30	2.9.2-1616.111	MARCADORES; TIPO: INDELEBLE, TRAZO: MEDIO, RECARGABLE: NO, PUNTA: BISELADA, COLOR: SIN VALOR	UNIDAD		36	36
31	2.9.2-1616.111	MARCADORES; TIPO: INDELEBLE, TRAZO: MEDIO, RECARGABLE: NO, PUNTA: BISELADA, COLOR: SIN VALOR	UNIDAD		36	36
32	2.9.2-1616.128	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	UNIDAD		36	36
33	2.9.2-1616.128	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	UNIDAD		36	36
34	2.9.2-1616.128	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	UNIDAD		36	36
35	2.9.2-1954.5	BORRADORES; MATERIAL: PLASTICO-FELPA, TIPO: PARA MARCADOR	UNIDAD	10		10
36	2.9.2-261.14	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO: PINZA, P/BROCHES: 10/50, MATERIAL: METALICA, MEDIDA: 10/50	UNIDAD		10	10
37	2.9.2-262.45	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 30 CM3, TIPO: TRANSPARENTE	UNIDAD		60	60
38	2.9.2-274.73	BIBLIORATOS; ANCHO: 80 mm, ANILLO: 2 Y PALANCA, TAMAÑO: A4, MATERIAL: CARTON FORRADO EN PVC	UNIDAD		60	60
39	2.9.2-274.75	BIBLIORATOS; ANCHO: 80 mm, ANILLO: 2 Y PALANCA, TAMAÑO: OFICIO, MATERIAL: CARTON FORRADO EN PVC	UNIDAD		60	60
40	2.9.2-291.19	ALMOHADILLAS P/SELLOS; MEDIDA: 8 X 15 Cm, MATERIAL: METAL	UNIDAD		30	30
41	2.9.2-317.17	BOLIGRAFOS; TRAZO: GRUESO, COLOR TINTA: NEGRO	UNIDAD	150		150
42	2.9.2-317.32	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	UNIDAD		300	300
43	2.9.2-317.32	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	UNIDAD		300	300
44	2.9.2-317.32	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	UNIDAD		300	300
45	2.9.2-317.34	BOLIGRAFOS; TRAZO: GRUESO, COLOR TINTA: ROJO	UNIDAD	100		100
46	2.9.2-317.36	BOLIGRAFOS; TRAZO: GRUESO, COLOR TINTA: AZUL	UNIDAD	150		150
47	2.9.2-317.5	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0MM	UNIDAD		300	300
48	2.9.2-317.5	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0MM	UNIDAD		300	300
49	2.9.2-323.4	CORRECTORES DE ESCRITURA; CAPACIDAD: 7 mL, ENVASE: LAPIZ (PUNTA METAL), PRESENTACION: LAPIZ (PUNTA METAL) X 7 mL	UNIDAD	200	100	300
50	2.9.2-5254.1	PORTA PLANILLA; MATERIAL: ACRILICO, TAMAÑO: OFICIO, PRESENTACION: POR UNIDAD	UNIDAD		5	5
51	2.9.2-660.5	CLIPS P/PAPEL; CANT. X CAJA: 100, NUMERO: 4, MATERIAL: PLASTICO, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA		250	250
52	2.9.2-661.10	GOMAS DE BORRAR; DIMENSION: 4 X 1 X 1 Cm, CANT. X CAJA: 36, USO: LAPIZ Y TINTA, MATERIAL: CAUCHO, PRESENTACION: CAJA X 36	CAJA	5	3	8
53	2.9.2-696.15	SACAPUNTAS; MATERIAL: METALICO, FIJACION: SIN VALOR, N° CARACTERISTICO: SIN VALOR, N° BOCAS: 1, TIPO: ESCOLAR, NUMERO: SIN VALOR, CANTIDAD DE BOCAS: 1	UNIDAD	4	10	14
54	2.9.2-700.28	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 10/50, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	CAJA		300	300
55	2.9.2-758.8	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; CUCHILLA: PUNTIAGUDAS, MATERIAL: ACERO BRUÑIDO, MANGO: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 17 Cm	UNIDAD		10	10
56	2.9.2-790.28	CUTER; TIPO DE HOJA: MOVIL, MATERIAL MANGO: PLASTICO ANTIDESLIZANTE, ANCHO DE HOJA: 18 mm	UNIDAD		10	10
57	2.9.2-791.31	TALONARIOS NOTAS AUTOADHESIVAS; COLOR: SIN VALOR, MEDIDA: 75 X 75 mm	UNIDAD		200	200
58	2.9.2-848.5	LAPIZ; TIPO: COMUN NRO 2, COLOR: NEGRO	CAJA	5	10	15
59	2.9.2-850.3	CAJAS DE ARCHIVO; DIMENSION: 25 X 36 X 12 Cm, COLOR: SIN VALOR, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD		60	60
60	2.9.2-851.31	HILOS P/EMPAQUETAR; TIPO: DE ALGODON, LONGITUD OVILLO: SIN VALOR, PESO: 250 GR, RENDIMIENTO: SIN VALOR, LONGITUD: SIN VALOR	UNIDAD	3		3
61	2.9.2-852.4	BROCHES DORADOS; PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, N° PATAS: 2, N°: 8, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 8	CAJA		20	20

62	2.9.2-858.7	PERFORADORAS; DIST. ENTRE AGUJ.: FIJO, N° PERFORACIONES: 2, MATERIAL ESTRUCTURA: FUNDICION HIERRO BASE MADERA, GUIA POSICION PAPEL: CON, TAMAÑO: GRANDE, MATERIAL: FUNDICION HIERRO BASE MADERA	UNIDAD		5	5
63	2.9.2-863.5	PORTA LAPICES; SECCION: REDONDA, MATERIAL: METAL	UNIDAD	20		20
64	2.9.2-866.1	MAQUINAS SACABROCHES; CUERPO: ACERO CON AGARRE GOMA, EXTRACTOR: ACERO INOXIDABLE, MATERIAL DEL CUERPO: ACERO CON AGARRE GOMA, MATERIAL: ACERO CON AGARRE GOMA	UNIDAD		40	40

**HORARIOS Y LUGARES DE ENTREGA:**

Sección Economato - De Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 Hs. - Hernando de Pedraza N° 1650 - Maternidad Provincial 25 de Mayo - S.F.V. de Catamarca (C.P. 4700).	<b>MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO (MP)</b>
Ministerio de Desarrollo Productivo - De Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 Hs. - Av. Venezuelas/n - C.A.P.E - PABELLON N° 28 - S.F.V. de Catamarca (C.P. 4700).	<b>MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO (MDP)</b>

\* Debiendo correr por cuenta del adjudicatario, los gastos de flete, acarreo, embalaje, carga, descarga y seguro; como así también de todo riesgo de pérdida o destrucción total o parcial, por causas ajenas a las Unidades solicitantes.

**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**CONTRATACION DIRECTA N°100-0098-CDI25**

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN, DE DOMICILIO y DE FUERO**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, .....

Declaramos bajo juramento que la Empresa:

.....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
  
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
  
3. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

**Manifiesto:**

- **Domicilio Real:** \_\_\_\_\_
  
- **Domicilio Comercial:** \_\_\_\_\_
  
- **Domicilio Especial electrónico:** \_\_\_\_\_

(Recordar que el mismo, debe coincidir con el informado en la Plataforma del Sistema Comprar, caso contrario actualizar el mismo).

Firma del oferente: .....

Aclaración: .....

- **IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADO (FIRMA Y ACLARACIÓN), POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA COMERCIAL.**



Gobierno de Catamarca  
2025

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego Bases Cond Part**

**Número:**

**Referencia:** BASES DE CONDICIONES PARTICULARES (Proceso 100-0098-CDI25)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.